

Póliza de Seguro de Fianzas Nro. : 61636
Renovación : 61636

Endoso : 125533
Referencia : 0

SEGUROS
EQUINOCCIAL
TU DEDICATE A VIVIR



SECTOR PUBLICO

RUC : 1790007502001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL - Resolución No. 5368

ASEGURADO : 245359 - EMPRESA PUBLICA UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO UNA EP
Dirección : VIA PASEO DEL PARQUE Y AV. FRANCISCO DE ORELLANA PARQUE SAMANES
AFIANZADO : 103518 - IN CAR PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.
Dirección : KM 4 12 AVENIDA 25 DE JUNIO SN

RIESGO ASEGURADO:

FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

VALOR ASEGURADO

US\$ 68,702.40

VIGENCIA

Desde: 8-8-2017

Hasta: 7-9-2017

Dias: 30

PRIMA	:	US\$	42.35
CONTRIBUCION SUPER DE BANCOS	:	US\$	1.48
0.5 % SEGURO CAMPESINO	:	US\$	0.21
0 % SSC NO RETENIDO	:	US\$	0.00
DERECHOS DE EMISION	:	US\$	0.50
12 % I.V.A.	:	US\$	5.34
OTROS	:	US\$	0.00
TOTAL	:	US\$	49.88

Con sujeción a las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de la presente Póliza y mediante el pago de la prima convenida, **SEGUROS EQUINOCCIAL S. A.** que en adelante se llamará la Compañía, se obliga a favor de: EMPRESA PUBLICA UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO UNA EP que en adelante se llamará el Asegurado, al pago del valor de los daños que, hasta por la suma máxima de: SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOS CON 40/100 Dolares EE.UU

le ocasione IN CAR PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.

que en adelante se llamará el Afianzado, por la falta de cumplimiento del contrato celebrado para:

FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA ADQUISICION DE CAJAS DE CARTON PARA EMPAQUE DE BANANO Y OTRAS MUSACEAS PARA EXPORTACION

SE RENOVA MEIDANTE MAIL DEL BROKER

SEGUN CONDICIONES DE LA POLIZA ORIGINAL

La presente póliza es Incondicional, Irrevocable y de Cobro Inmediato, de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento; y de conformidad con lo establecido en Contrato principal afianzado; y las condiciones generales de esta póliza.

Esta póliza no tiene relación con ningún otro instrumento, contrato o documento que exista o pueda existir entre el Asegurado, el Afianzado y terceras personas. Por lo tanto, dejamos expresa constancia que dichos documentos o contratos no modifican, enmiendan o amplían la presente póliza y que la Compañía, responderá exclusivamente por la obligación aquí expresada.

Transcurrido el período de vigencia señalado, la presente póliza caducará y cesará simultáneamente las obligaciones asumidas por la Compañía, aún cuando el original del presente documento no sea devuelto. Esta póliza podrá ser renovada a petición escrita del Asegurado o del Afianzado.

En testimonio de lo cual, firman la presente póliza un representante de la Compañía, conjuntamente con el Asegurado y el Afianzado, en CUENCA, 21 de JUNIO de 2017

El Asegurado
1768173990001

Seguros Equinoccial S. A.

ORIGINAL

El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, según resolución No. 96-027-S, del 29 de enero 1996.

CASA MATRIZ: AV. ELOY ALFARO Nº 33-400 Y AYARZA EDIFICIO SEGUROS EQUINOCCIAL CASILLA: 17034 TELF: 023984000 - QUITO-ECUADOR

GUAYAQUIL: AV. LAS LOMAS ROTARISMO 418 Y LA QUINTA TELF: 04-2888818 -

CUENCA: AV. DEL ESTADIO 2-19 Y FLORENCIA ASTUDILLO TELF: 24104058 -

MANTA: FLAVIO REYES S/N PISO 1 TELF: 05-2629567 -

IBARRA: AV. CAPITAN CRISTOBAL DE TROYA 1178 Y CARLOS MERLO TELF: 06-2611980 -

AMBATO: RODRIGO PACHANO 1589 INTERSECCION DELICIA TELF: 032420900 -

LOJA: PASAIE ENRIQUE BUSTAMANTE 12-10 Y IIIAN JOSE PEÑA TELF: 072570688 -